

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
175	3961	16/01/2012

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.42012116-3154-2010-020053214-7422

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la

VISTOS

Resolución D.R.V Nº 3154/2010

CONSIDERANDO

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales 16/01/2012

TRAMITADA

Que, por Resolución D.R.V Nº **42** de fecha <u>29/09/2011</u> se autorizo a TRANSPORTES TAMARUGAL el traslado de PLUMA PALA BUCYRUS 495 desde <u>COQUIMBO</u>, destino <u>VALLENAR</u>. Que, a solicitud de <u>TRANSPORTES TAMARUGAL</u> de fecha <u>16/01/2012</u> se modifica : FECHA VIGENCIA

MODIFÍQUESE ▶ La Resolución D.R.V Nº 42 / Oficina Central ('Santiago'), de fecha 29/09/2011 e Informe Técnico Nº 3961 en cuanto a lo siguiente:

RESUELVO (Exento)

1- FECHA VIGENCIA:

Fecha desde 16/01/2012

Fecha hasta

20/01/2012

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO. - SEGUIR INDICACIONES DE INGENIERO ESPECIALISTA, SEGÚN ESTUDIO ADJUNTO,- DEBE CUMPLIR OBSERV. DEL DEPTO. DE PUENTES SEGUN I. T. NUMERO 3961.- EN CASO DE REMOCION Y REPOSICION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZ. DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO.

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

DIRECCION DE MALIDAD

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

> ©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

